

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Casinos

2026/10841 *Anuncio del Ayuntamiento de Casinos sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.*

ANUNCIO

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial de la Modificación de Crédito n.º 7/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Transcurrido el periodo de exposición pública, el expediente ha sido aprobado definitivamente, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
132.623.00	ADQUISICIÓN CÁMARAS DE VIGILANCIA	5.000,00
454.619.00	ASFALTADO CAMINOS PREEXISTENTES SOBRE ZONA INUNDABLE DE LA RAMBLA DE ARTAJ.	95.000,00
333.619.00	ACCESO AL MUSEO	140.000,00
1532.619.00	TRAZADO DE LAS ACERAS C/PELAYO Y ACTUACIONES VARIAS CALLES	45.000,00
342.609.00	PARQUE CALISTENIA	50.000,00
		335.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales que arroja la liquidación de presupuesto 2025 por importe de 335.000,00 €.

Financiación

Eco	Descripción	Importe
87000	RLTGG	335.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casinos, 25 de agosto de 2026.—El alcalde, Miguel Navarré Sancho.

